

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 409/2018.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 15 OCT 2018

VISTO: la reunión de consultas políticas en el marco de la II Reunión de Consultas Políticas entre Uruguay y Honduras previstas para el 1 y 2 de octubre de 2018 en Montevideo, República Oriental del Uruguay;-----

CONSIDERANDO: I) que el señor Embajador de la República Oriental del Uruguay ante la República de Guatemala Embajador Alfredo Raggio Lafone, concurrente ante la República de Honduras, ha sido convocado para participar en dicho evento;-----

II) que resulta necesario autorizar al Embajador Alfredo Raggio Lafone, a trasladarse a la República en Misión de Servicio Activo, en el período comprendido entre 29 de setiembre y 4 de octubre de 2018;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960;-----

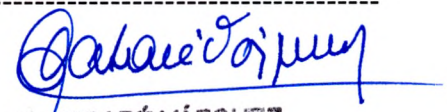
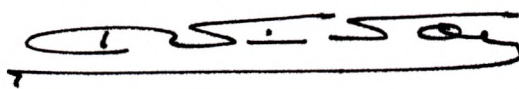
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia a la República del señor Embajador de la República Oriental del Uruguay concurrente ante la República de Honduras, Embajador Alfredo Raggio Lafone, en el período comprendido entre 29 de setiembre y 4 de octubre de 2018.-----

2º.- Las erogaciones resultantes de la compra del pasaje para este traslado serán imputadas a la Partida de Gastos de Oficina de la Embajada de la República en la República de Guatemala, sin que se genere déficit al finalizar el presente ejercicio fiscal.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020